

# MANUAL PARA EMPRENDER

Andalucía  
se mueve con Europa



Unión Europea  
Fondo Social Europeo



JUNTA DE ANDALUCÍA

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

## ÍNDICE

Resuelve todas tus dudas a la hora de emprender un negocio.  
Para ello hemos establecido diferentes bloques temáticos.  
Enlaza y veras la nociones fundamentales para emprender.

1.	MODELOS DE NEGOCIO .....	3
2.	PLAN DE EMPRESA.....	24
3.	FORMAS JURÍDICAS.....	59
4.	TRÁMITES Y PUESTA EN MARCHA .....	73
5.	SEGURIDAD SOCIAL.....	100
6.	FISCALIDAD .....	110
7.	LIBROS.....	139
8.	CONTABILIDAD.....	144
9.	PRODUCTOS BANCARIOS.....	147
10.	DOCUMENTOS MERCANTILES .....	162
11.	PROPIEDAD INDUSTRIAL.....	175
12.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS .....	193
13.	GUÍAS EMPRESARIALES.....	215
14.	APOYO INSTITUCIONAL.....	244

## 9. PRODUCTOS BANCARIOS



¿Cuáles son los productos bancarios más relevantes?

¿Qué diferencia hay entre crédito y préstamo?

¿Y entre leasing y renting?

¿Qué otros productos bancarios existen?

<b>PRÉSTAMO</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>LEASING</b>	<b>RENTING</b>
<b>FACTORING</b>	<b>CONFIRMING</b>
<b>DESCUENTO COMERCIAL</b>	<b>PRESTAMO PARTICIPATIVO</b>
<b>MEDIOS DE PAGO</b>	

## PRÉSTAMO

Las entidades financieras ponen a disposición de la empresa fundamentalmente préstamos para la adquisición de activos fijos (maquinaria, ordenadores...) y préstamos hipotecarios para la compra, ampliación o construcción de inmuebles afectos a la actividad productiva de la empresa.

El préstamo, por tanto es un contrato por el que la entidad financiera entrega una cantidad de dinero en un plazo determinado de tiempo, con la finalidad de cubrir las necesidades de inversión de la empresa. El cliente tiene la obligación de devolver tales fondos más los intereses y comisiones que se hayan pactado.

Los préstamos según las garantías exigidas se diferencian de la siguiente forma:

- Préstamos con garantía personal: Se conceden atendiendo exclusivamente a la solvencia personal del beneficiario o de alguna otra tercera persona como avalista.
- Préstamos con garantía real: Se sujeta el buen fin de la operación a determinados bienes, muebles o inmuebles, por lo que pueden subdividirse en:
  - Préstamos con garantía hipotecaria, en los que se sujeta al cumplimiento de la obligación bienes inmuebles.
  - Préstamos con garantía pignoratícia, en los que se asegura el pago del préstamo con un bien mueble dado en prenda.

### DIFERENCIAS CON CUENTAS DE CRÉDITO

PRÉSTAMO	CUENTAS DE CRÉDITO
Contrato unilateral, solo produce obligaciones para el prestatario devolver el capital, abonar los intereses...	Contrato bilateral, genera obligaciones para ambas partes.
La entidad financiera entrega al prestatario la cantidad de dinero desde el primer momento.	La entidad financiera se compromete a poner a disposición del acreditado dinero pactado y durante un periodo de tiempo prefijado.
El prestatario se obliga a restituir la suma prestada más los intereses al finalizar un plazo establecido.	El acreditado puede disponer de los fondos, dentro del plazo y límites fijados, realizando disposiciones totales o parciales.
Las amortizaciones son devoluciones parciales de la suma prestada y sólo se amortiza totalmente al cancelar el préstamo.	El capital dispuesto debe devolverse al vencimiento o en las bajas o reducciones del límite estipulado.

Los intereses se abonan por la totalidad del capital pendiente.	Los intereses se abonan en función del capital utilizado, no por el total que tengamos disponible.
Se suele utilizar para adquirir bienes con una duración larga o inversiones con una cierta importancia que están vinculados al activo fijo de la empresa	Apropiado para profesionales y empresas que necesiten hacer frente liquidez momentánea y de un montante inferior al utilizado para un préstamo
El préstamo no es renovable aunque sí puede iniciarse otro contrato de préstamo cuando termine el anterior	El crédito puede ser renovado y ampliado tantas veces como lo acordemos con la entidad

## FUENTES

BBVA. [www.bbva.es](http://www.bbva.es)

Manual del Emprendedor, EUROCEEI.

Plan de educación financiera de la CNMV y Banco de España: “Finanzas para todos”; [www.finanzasparatodos.es](http://www.finanzasparatodos.es)

## CRÉDITO

Un **crédito** es la cantidad de dinero, con un límite fijado, que una entidad pone a disposición de un cliente. Al cliente no se le entrega esa cantidad de golpe al inicio de la operación, sino que podrá utilizarla según las necesidades de cada momento, utilizando una cuenta o una tarjeta de crédito. Es decir, la entidad irá realizando entregas parciales a petición del cliente. Puede ser que el cliente disponga de todo el dinero concedido, o sólo una parte o nada. Sólo paga intereses por el dinero del que efectivamente haya dispuesto, aunque suele cobrarse además una comisión mínima sobre el saldo no dispuesto. A medida que devuelve el dinero podrá seguir disponiendo de más, sin pasarse del límite.

Los créditos también se conceden durante un plazo, pero a diferencia de los préstamos, cuando éste se termina se puede renovar o ampliar.

Los intereses de los créditos suelen ser más altos que los de un préstamo, pero, como ya hemos dicho, sólo se paga por la cantidad utilizada.

## DIFERENCIAS CON PRESTAMO

PRÉSTAMO	CUENTAS DE CRÉDITO
Contrato unilateral, solo produce obligaciones para el prestatario devolver el capital, abonar los intereses...	Contrato bilateral, genera obligaciones para ambas partes.
La entidad financiera entrega al prestatario la cantidad de dinero desde el primer momento.	La entidad financiera se compromete a poner a disposición del acreditado dinero pactado y durante un periodo de tiempo prefijado.
El prestatario se obliga a restituir la suma prestada más los intereses al finalizar un plazo establecido.	El acreditado puede disponer de los fondos, dentro del plazo y límites fijados, realizando disposiciones totales o parciales.
Las amortizaciones son devoluciones parciales de la suma prestada y sólo se amortiza totalmente al cancelar el préstamo.	El capital dispuesto debe devolverse al vencimiento o en las bajas o reducciones del límite estipulado.
Los intereses se abonan por la totalidad del capital pendiente.	Los intereses se abonan en función del capital utilizado, no por el total que tengamos disponible.
Se suele utilizar para adquirir bienes con una duración larga o inversiones con una cierta importancia que están vinculados al activo fijo de la empresa	Apropiado para profesionales y empresas que necesiten hacer frente liquidez momentánea y de un montante inferior al utilizado para un préstamo
El préstamo no es renovable aunque sí puede iniciarse otro contrato de préstamo cuando termine el anterior	El crédito puede ser renovado y ampliado tantas veces como lo acordemos con la entidad

## FUENTES

BBVA. [www.bbva.es](http://www.bbva.es)

Manual del Emprendedor, EUROCEEI.

Plan de educación financiera de la CNMV y Banco de España: “Finanzas para todos”;  
[www.finanzasparatodos.es](http://www.finanzasparatodos.es)

## LEASING

### DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El leasing es un arrendamiento financiero a medio o largo plazo de financiación. Los bienes objeto de cesión son equipo o inmuebles destinados a finalidades empresariales o profesionales. Al final del contrato, el cliente dispone de una opción de compra para adquirir el bien por un valor residual.

El leasing es un instrumento sencillo para acceder al uso de los bienes para cualquier actividad empresarial o profesional, ya que permite financiar hasta el 100% del valor de adquisición, un porcentaje superior al de otras fórmulas de financiación.

- *Entidad de Leasing:* Puede ser un banco, caja de ahorros, Confederación Española de Cajas de Ahorros, cooperativa de crédito o sociedad de arrendamiento financiero. La entidad de leasing recibe el nombre de arrendador.
- *Arrendatario:* es quien suscribe el contrato de leasing y disfrutará de la posesión del bien durante la vigencia del contrato, adquiriendo su propiedad cuando se ejercite la opción de compra.
- *Proveedor:* es quien va a suministrar el bien objeto de arrendamiento financiero. El arrendatario normalmente va a seleccionar el bien al proveedor fijado, aunque quien efectivamente adquiere el bien es el arrendador.

Mediante el pago de una cuota mensual durante un plazo determinado, la compañía de leasing alquila el bien al arrendatario. Al finalizar el contrato, y, según la modalidad de leasing, se cancelará el arrendamiento, se renovará o el arrendatario ejercerá la opción de compra, que es lo más habitual.

### VENTAJAS

- Financiación de hasta el 100% del importe de la inversión sin impuestos, ya que el Leasing se constituye por la cantidad total de la factura excluido el IVA
- Es una fórmula de financiación a medio y largo plazo (periodo mínimo 2 años para bienes muebles y 10 para bienes inmuebles).
- Las cuotas son un gasto fiscalmente deducible (sujeto a límites en algún caso).
- Realización del pago de los bienes adquiridos, con la productividad añadida que ellos mismos generan.
- Al permitirle al proveedor del bien cobrar al contado, el empresario podrá obtener algún descuento que revierta en la financiación.
- Facilita el cálculo exacto de los costes de explotación.

- Al término del contrato de arrendamiento, podrás optar por la compra del bien.
- No necesitas tener disponibilidad de fondos para hacer frente al IVA en el momento de la adquisición del bien ya que lo paga el Banco.
- Difiere el pago del IVA/IGIC en varios ejercicios: evita tener un exceso de impuesto soportado en un mismo ejercicio que normalmente no se puede compensar.

## DIFERENCIAS CON EL RENTING

	LEASING	RENTING
Finalidad	El contrato de Leasing va encaminado a la posesión final del bien y en este tipo de contrato si se refleja, desde el principio, la opción de compra al final del período. El leasing es una forma de financiar un bien.	En el contrato de Renting no figura opción de compra al final del período de contrato, sin embargo, si el cliente quiere puede optar por pagar el precio residual y quedarse con el bien. Se busca la funcionalidad más que la inversión en un bien.
Servicios	Los servicios de mantenimiento no se contemplan en el Leasing.	En un contrato de Renting, existen ventajas complementarias, como el mantenimiento del bien, el pago de reparaciones, de impuestos, seguros...
Contabilidad	El Leasing conlleva la afectación a las cuentas del pasivo por el importe de la deuda, así como, en el activo, cuentas de inmovilizado material, de gastos diferidos.	El Renting se puede considerar como simplemente un gasto (por cuotas)
Cuotas de arrendamiento	En el Leasing, las cuotas de arrendamiento financiero deberán aparecer expresadas en los respectivos contratos, diferenciando la parte que corresponde a la recuperación del coste del bien por la entidad arrendadora, excluido el valor de la opción de compra, y la carga financiera exigida por la misma, sin perjuicio de la aplicación del gravamen indirecto que corresponda.	En el Renting, estas cuotas aparecen expresadas en los respectivos contratos.
Duración	El contrato de Leasing exige una duración mínima de dos años, si se trata de bienes muebles, lo que le confiere una mayor rigidez, aunque se ha de señalar que, en cualquier caso, sus estipulaciones están basadas en la libertad de pactos de las	El Renting se caracteriza por su movilidad y flexibilidad para adaptarse a las necesidades del arrendatario y a la marcha de la empresa. No hay periodos mínimos de duración y está orientado al



	partes. Es una operación orientada al medio y largo plazo.	corto plazo, adaptándose en función de las necesidades al presupuesto de gastos de la compañía.
<b>Al finalizar el contrato</b>	En el Leasing, cuando expira el contrato se dan tres posibilidades: Que se devuelva el bien. Que se prorrogue el contrato. Que se haga efectiva la opción de compra.	En el Renting hay dos alternativas: Que se devuelva el bien Que se prorrogue la duración del contrato

## FUENTES

BBVA. [www.bbva.es](http://www.bbva.es).

Manual del Emprendedor, EUROCEEI.

## RENTING

### DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El renting es un servicio integral a medio y largo plazo de alquiler de bienes de equipos o vehículos turismos.

Mediante el pago de una cuota fija mensual durante un plazo determinado la compañía de renting garantiza el uso y disfrute del bien y se compromete a prestar diferentes servicios adicionales para su utilización, o sea, la compañía de renting alquila el bien al arrendatario. En una sola cuota se incluyen los servicios de mantenimiento, reparaciones, impuestos, seguro, etc.

Antes de la finalización del contrato, el usuario y la compañía acuerdan la renovación o no de la operación. Si no se renueva, el contrato termina con la devolución del bien. Al final del contrato el bien pasa a ser propiedad del proveedor.

### VENTAJAS

Entre las ventajas más destacables en una operación de Renting, se encuentran:

- Económicas: Utilización del bien sin realizar desembolso por la totalidad de la inversión.
- Fiscales: El alquiler es, por propia definición, gasto fiscalmente deducible.

- Financieras: La operación de renting mejora la liquidez de la empresa, no han de realizarse grandes desembolsos.
- Técnicas: Permite adaptar la empresa a los constantes cambios que exige la evolución tecnológica del mercado.
- Contables: Por no ser propiedad del cliente, los bienes en alquiler no forman parte del inmovilizado de la empresa arrendataria. Las operaciones del renting se contabilizan de forma sencilla

## DIFERENCIAS CON EL LEASING

	LEASING	RENTING
<b>Finalidad</b>	El contrato de Leasing va encaminado a la posesión final del bien y en este tipo de contrato si se refleja, desde el principio, la opción de compra al final del período. El leasing es una forma de financiar un bien.	En el contrato de Renting no figura opción de compra al final del período de contrato, sin embargo, si el cliente quiere puede optar por pagar el precio residual y quedarse con el bien. Se busca la funcionalidad más que la inversión en un bien.
<b>Servicios</b>	Los servicios de mantenimiento no se contemplan en el Leasing.	En un contrato de Renting, existen ventajas complementarias, como el mantenimiento del bien, el pago de reparaciones, de impuestos, seguros...
<b>Contabilidad</b>	El Leasing conlleva la afectación a las cuentas del pasivo por el importe de la deuda, así como, en el activo, cuentas de inmovilizado material, de gastos diferidos.	El Renting se puede considerar como simplemente un gasto (por cuotas)
<b>Cuotas de arrendamiento</b>	En el Leasing, las cuotas de arrendamiento financiero deberán aparecer expresadas en los respectivos contratos, diferenciando la parte que corresponde a la recuperación del coste del bien por la entidad arrendadora, excluido el valor de la opción de compra, y la carga financiera exigida por la misma, sin perjuicio de la aplicación del gravamen indirecto que corresponda.	En el Renting, estas cuotas aparecen expresadas en los respectivos contratos.
<b>Duración</b>	El contrato de Leasing exige una duración mínima de dos años, si se trata de bienes muebles, lo que le confiere una mayor rigidez, aunque se ha de	El Renting se caracteriza por su movilidad y flexibilidad para adaptarse a las necesidades del arrendatario y a la marcha de la empresa. No hay periodos

	señalar que, en cualquier caso, sus estipulaciones están basadas en la libertad de pactos de las partes. Es una operación orientada al medio y largo plazo.	mínimos de duración y está orientado al corto plazo, adaptándose en función de las necesidades al presupuesto de gastos de la compañía.
<b>Al finalizar el contrato</b>	En el Leasing se dan tres posibilidades: Que se devuelva el bien. Que se prorrogue el contrato. Que se haga efectiva la opción de compra.	En el Renting hay dos alternativas: Que se devuelva el bien Que se prorrogue la duración del contrato

## FUENTES

BBVA. [www.bbva.es](http://www.bbva.es)

Manual del Emprendedor, EUROCEEI.

## FACTORING

### DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El Factoring es un contrato en virtud del cual una de las partes (cedente) cede a la otra (factor o empresa de Factoring) sus créditos comerciales o facturas frente a un tercero al objeto de que la sociedad de Factoring realice todos o alguno de los siguientes servicios:

- Gestión de cobro.
- Administración de cuentas.
- Cobertura de riesgos y financiación.

El Factoring es por tanto un acuerdo por el que la empresa cede a una compañía de Factoring los derechos de cobro de toda o parte de su facturación a corto plazo.

La compañía de Factoring pasa a ser el titular de la deuda frente al comprador, sea nacional o extranjero, y se encarga de hacer la gestión de cobro. La empresa cedente también tiene la posibilidad de asegurar el riesgo de insolvencia de los deudores.

- **Cedente:** poseedor de los créditos comerciales o las facturas frente al tercero.
- **Factor:** entidad de Factoring, que se hace cargo del cobro de esos créditos comerciales o facturas que el cedente le cede.

El Factoring lleva asociado unos determinados servicios:

- **Gestión de cobro:** La empresa de Factoring se encargará de cobrar a su vencimiento los créditos cedidos.
- El cedente no garantiza la solvencia del deudor, pero sí responde ante la entidad de Factoring de la legitimidad del crédito cedido.
- **Administración de cuentas:** La sociedad de Factoring facilitará al cliente toda la información relativa a la situación de los créditos y facturas cedidos:
  - Fecha de cesión
  - Fecha de vencimiento
  - Impago de facturas
  - Estado contable de la cuenta en la que se asientan las deudas...
- **Cobertura de riesgo:** La empresa de Factoring acuerda la cobertura del impago originado exclusivamente por el riesgo de insolvencia.
- **Financiación:** El cliente puede disponer de anticipos sobre los créditos cedidos, en función de un porcentaje especificado en el contrato.

### **Ventajas**

1. Incrementa el flujo de Tesorería.
2. Ahorro de tiempo, ahorro de gastos y precisión en la obtención de informes comerciales sobre los clientes.
3. Permite la máxima conversión en dinero de la cartera de deudores y asegura el cobro de todos ellos.
4. Simplifica la contabilidad ya que nuestra empresa pasa a tener un solo cliente.
5. Agiliza y elimina tareas administrativas.

### **Inconvenientes**

1. Costes elevados.
2. Se excluyen operaciones relacionadas con productos perecederos y de más de un año.
3. Se pasa a ser cliente

Pasamos a ser clientes de la empresa factor por lo que estamos sujetos al criterio de evaluación del riesgo de los distintos compradores.

### **FUENTES**

BBVA. [www.bbva.es](http://www.bbva.es)

Manual del Emprendedor, EUROCEEI.

## CONFIRMING

### DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Es un servicio mixto que ofrece gestionar los pagos a los proveedores de una empresa, ofreciendo a aquellos la posibilidad de cobrar las facturas con anterioridad a la fecha de vencimiento (financiar).

Las ventajas que ofrece el Confirming a sus Clientes:

- Refuerza la relación del cliente con sus proveedores.
- Homogeneiza el sistema de pago a proveedores.
- Evita costes de emisión de pagarés, cheques y letras de cambio, así como la manipulación de los mismos.
- Evita las incidencias que se producen en las domiciliaciones de recibos.
- Libera efectivos del Departamento de Administración relacionados con el trato a proveedores.
- Reduce las llamadas telefónicas de los proveedores para informarse sobre la situación de la facturación.
- Permite un mejor control y planificación de las necesidades de tesorería.
- Facilita financiación inmediata a los proveedores, cuando la entidad ofrece a los proveedores la posibilidad de anticipo.

Las ventajas que ofrece el Confirming a sus Proveedores:

- Agilidad y rapidez en la gestión de sus facturas emitidas.
- A través del Confirming, el proveedor recibe periódicamente notificaciones por escrito (confirmaciones) en las que se detalla el estado de sus facturas: número de factura, fecha de la factura, importe y fecha de vencimiento; de este modo, se elimina el trabajo administrativo que implica su seguimiento.
- Sistema de financiación rápido y fácil.

### FUENTES

BBVA. [www.bbva.es](http://www.bbva.es)

Manual del Emprendedor, EUROCEEI.

## DESCUENTO COMERCIAL

### DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El descuento comercial es una operación de crédito a través de la cual se anticipa el importe del crédito no vencido instrumentado mediante efectos mercantiles (letras de cambio y otros) a cambio de la cesión o del endoso de los mismos a un precio determinado.

La finalidad es disponer anticipadamente del importe de las ventas realizadas a terceros instrumentadas mediante efectos comerciales. Admite tanto letras de cambio como pagarés, recibos o certificaciones.

La entidad financiera no asume el riesgo de impago, es decir, si finalmente el deudor no paga dichas facturas, el coste es asumido por el cliente.

Condiciones:

#### A tipo fijo

*Forfait*: tipo único de interés para cualquier plazo del papel.

Por tramos: tipo de interés variable según el plazo de vencimiento del papel.

**A tipo variable** (EURIBOR): en estos casos, la liquidación corresponde a la del tipo único.

Gastos asociados:

- De estudio: se adeuda en el momento de formalizar la operación.
- De gestión de cobro: varía en función de las características de los efectos (domiciliados o no, aceptados o no, etc.).
- Por devolución de efectos.
- Corretaje de fedatario público: generado por la intervención del contrato por el corredor de comercio.
- Timbres: impuesto de actos jurídicos documentados, que se devenga en el momento del descuento, cuando lo descontado no son letras de cambio, como pagarés, recibos...

#### Ventajas

- Dispone de mayor liquidez.
- Se puede cubrir las necesidades de financiación del circulante.
- Disponemos anticipadamente del importe de las ventas realizadas a terceros instrumentadas mediante efectos comerciales.

## FUENTES

BBVA. [www.bbva.es](http://www.bbva.es)

La Caixa. [www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es)

Manual del Emprendedor, EUROCEEI.

## PRESTAMO PARTICIPATIVO

### DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Las principales características del préstamo participativo son:

- La entidad prestamista recibirá un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. Además podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad.
- El prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos se situarán después de los acreedores comunes.
- Los préstamos participativos se consideran patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades, previstas en la legislación mercantil.
- Todos los intereses pagados son deducibles en el Impuesto de Sociedades.

### Ventajas

Para el prestatario:

1. La remuneración es deducible fiscalmente.
2. Evita la cesión de la propiedad de la empresa
3. Evita la participación de terceros en la gestión
4. Evita la posible entrada de socios hostiles
5. El carácter subordinado permite incrementar la capacidad de endeudamiento.
6. Adecua el pago de intereses en función de la evolución de la empresa
7. Plazo de amortización y carencia más elevados

Para la entidad prestamista:

8. Permite rendimientos previsibles y periódicos
9. Permite rendimientos a corto plazo
10. Más facilidades para desinvertir
11. Elimina dificultad de valoración de la empresa

## 12. Posibilita mayor rendimiento mediante la participación en los resultados

### ENISA

ENISA es una empresa pública –dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa– que, desde 1982, participa activamente en la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores con la fórmula de préstamos participativos principalmente.

### FUENTES

Portal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo [www.ipyme.org](http://www.ipyme.org)

Están regulados por el Real Decreto 7/1996, de 7 de junio, y la Ley 10/1996 de 18 de diciembre.

ENISA, [www.enisa.es](http://www.enisa.es)

## MEDIOS DE PAGO

### TARJETAS DE CRÉDITO

Permiten realizar pagos u obtener dinero, hasta el límite fijado, sin necesidad de tener fondos en la cuenta bancaria en ese momento (a diferencia de lo que ocurre con las tarjetas de débito).

#### VENTAJAS

- \*La misma comodidad y seguridad que las tarjetas de débito
- \*Permite comprar ahora y pagar después
- \*Protección de emergencias: se podrá contar con dinero en caso de imprevistos.

#### INCONVENIENTES

- \*Normalmente hay que pagar comisiones y gastos de mantenimiento.
- \*Posibilidad de fraude en caso de robo o extravío.
- \*Si no se paga el saldo total cada mes hay que pagar un interés altísimo.
- \*Es fácil gastar el dinero que no se tiene y endeudarse en exceso.

### TARJETAS DE DÉBITO

Son las que permiten utilizar los fondos depositados en la cuenta corriente o de ahorro a la que están asociadas. Con ellas se puede sacar dinero en oficinas y cajeros automáticos y también realizar pagos en comercios. En ambos casos la operación se registra de



manera inmediata en la cuenta, por lo que es necesario que existan fondos suficientes para hacer frente al pago o a la retirada de efectivo. Esta es la principal diferencia entre las tarjetas de débito y las de crédito.

VENTAJAS	INCONVENIENTES
<p>*Comodidad de hacer pagos y retirar dinero con cargo a su cuenta, consultar saldos y movimientos, realizar transferencias, recargar el teléfono móvil y casi todas las demás operaciones posibles a través de cajeros automáticos.</p> <p>*Seguridad de no tener que llevar encima dinero en efectivo.</p> <p>*Facilidad para conseguirlas – casi cualquier persona con una cuenta a la vista puede tener una tarjeta de débito.</p> <p>*Mejor control de gastos – si no hay dinero no se pueden realizar compras. Esto evita la posibilidad de un exceso de endeudamiento.</p>	<p>*Normalmente hay que pagar comisiones y gastos de mantenimiento</p> <p>*Posibilidad de fraude en caso de robo o extravío.</p> <p>*Si no se paga el saldo total cada mes hay que pagar un interés altísimo.</p> <p>*Es fácil gastar el dinero que no se tiene y endeudarse en exceso.</p>

### DINERO EN EFECTIVO

Los billetes y monedas en euros son hoy en día los únicos medios de pago de **curso legal** en España y dentro de la zona euro de la UE. Por lo tanto, ningún establecimiento comercial, banco, administración u otro acreedor puede oponerse al pago en efectivo, aunque sí podría rechazar otros medios de pago, como cheques personales y tarjetas de crédito. Además, todo acreedor puede exigir el pago en efectivo

VENTAJAS	INCONVENIENTES
<p>*Aceptado en todos los sitios.</p> <p>*No es necesario identificarse.</p> <p>*Los abonos en efectivo son disponibles antes.</p> <p>*Evita las compras compulsivas.</p>	<p>*Inseguridad – peligro de robo o extravío.</p> <p>*Posibilidad de fraude.</p> <p>* No es posible utilizar dinero en efectivo como pago en internet.</p>